

42

República De Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal
Con Función de Conocimiento
Cunday - Tolima

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Sucesión 2019-00108

Causante Dagoberto Pacheco Pacheco.

Al despacho el expediente en referencia, por lo cual se,

R E S U E L V E

PRIMERO: El registro de la medida cautelar sobre el inmueble 366-9441 debe corregirse, toda vez que ni fue solicitada como embargo y secuestro ni fue ordenada como tal en el auto que declaró abierto y radicado el proceso de sucesión.

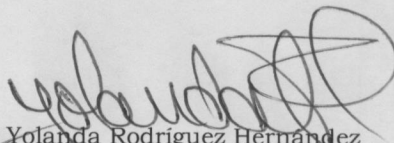
Por Secretaria constátase la expedición del oficio en debida forma.

SEGUNDO: Se insta a la parte actora a dar cumplimiento a los numerales tercero, cuarto y quinto de dicho mandar.

TERCERO: Notifiquese de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifiquese y Cúmplase,

La Juez,


Flor Yolanda Rodríguez Hernández

Fyrh